



Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento de Salud
Unidad de Personal



14 Ene 2015

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 396

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3) Artículo 45° de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995.
- 4) Sesión ordinaria del Concejo Municipal del 06 de enero de 2015.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal establece en el artículo 45° que, *"Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas Asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año"*.

2.- Que, mediante sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 06 de enero del año 2015, se estableció pagar una asignación de derecho a Sala Cuna, a las funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Parral, que tengan hijos menores de 2 años, que se hayan reintegrado en sus labores respectivas, a contar del mes de septiembre a la fecha y hasta que sus hijos cumplan los 2 años de edad. Dicha asignación será del valor de cincuenta mil pesos por cada hijo que cumplan los requisitos señalados.

DECRETO:

1.- ESTABLEZCASE, a contar del 01 de enero del año 2015 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, y en virtud de lo señalado en el artículo 45° de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, asignaciones de carácter mensual a las funcionarias individualizadas a continuación y quienes cumplan los requisitos señalados anteriormente:

- | | |
|--------------------------------|---------------------|
| 1.- ALFARO CANDIA ALEJADRA | RUT N° 15.157.563-3 |
| 2.- CONCHA MORALES MARIBEL | RUT N° 15.826.334-3 |
| 3.- GONZALEZ MUÑOZ PAMELA | RUT N° 12.966.580-7 |
| 4.- IBAÑEZ FUENTEALBA MARIA J. | RUT N° 15.696.911-7 |



Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento de Salud
Unidad de Personal



5.- INOSTROZA AGURTO SOLANGE	RUT N° 13.841.695-K
6.- NAVARRETE DIAZ PAULA	RUT N° 12.546.062-3
7.- ORTEGA CAMPOS SILVIA	RUT N° 15.153.941-6
8.- TORRES ZUÑIGA MARIA	RUT N° 15.299.071-5
9.- VILLAGRA TAPIA AURORA	RUT N° 12.360.088-6

2.- ESTABLEZCASE, que estas asignaciones rigen a contar del 01.01.2015 y hasta el 31.12.2015, por un valor mensual de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-).

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/ECH/GSF/IGF/IFC

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo finanzas Depto salud
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Archivo